



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. **20195490189623** del 29-10-2019 / MDN-COGFM-COFAC-EMAVI-ESM-760018302782

AVISA

EL SUSCRITO JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO AL ARTICULO 35 DEL DECRETO 1795 DE 2000, EN EL CUAL ESTABLECE: **ABANDONO DEL TRATAMIENTO**, "CUANDO EL PERSONAL DE QUE TRATA EL PRESENTE DECRETO SE HAYA DESVINCULADO SIN DERECHO A LA ASIGNACION DE RETIRO, PENSION DE JUBILACION O PENSION DE INVALIDEZ Y ABANDONE O REHUSE SIN JUSTA CAUSA POR TERMINO DE DOS (2) MESES O DURANTE EL MISMO PERIODO NO CUMPLA CON EL TRATAMIENTO POR TERMINO DE DOS (2) MESES O DURANTE EL MISMO PERIODO NO CUMPLA CON EL TRATAMIENTO PRESCRITO POR LA SANIDAD O CON LAS INDICACIONES QUE LE HAN SIDO HECHAS AL RESPECTO, LA INSTITUCION QUEDARA EXONERADA DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS QUE DE ELLO SE DERIVEN", EN ESE ORDEN SE PROCEDE AL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES"

SL R. HERNADEZ TABARES SNEIDER	1007104944
SL R. SANCHEZ ORLAS ANDRES	1061811629
SL R. VERGARA RENGIFO JUAN CAMILO	1112934805

Teniente Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 8 No. 58-67 La Base – Conmutador 4881000 Cali, Colombia.
www.fac.mil.co

